CONTRATO Nº 07/2024

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2024

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2024 – "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCION – AD REFERÉNDUM", ID N° 438.628, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 04 días del mes de abril de 2024, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 Mariscal José Félix Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el **Sr. Hugo Enrique Gimenez Aguiar,** con Cédula de Identidad Civil N° 2.359.981, en calidad de Representante Legal de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** con RUC N° 80013889-9, con domicilio legal en la Avda. Perú Nº 1055 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, con teléfono N° (021) 213.347, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCION – AD REFERENDUM",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la "Adquisición de Impresoras Multifunción – Ad Referéndum", para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
f) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.
g) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones

Hugo Gimenez
Strategic Document Solutions Manager
DS/CO Data Systems SAECA

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 543 – Adquisición de Equipos de Computación, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1, para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 438.628.

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa N° 01/2024 "Adquisición de Impresoras Multifunción – Ad Referéndum", convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 0181/2024, de fecha 13 de marzo de 2024. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43212110-002	Impresora multifunción laser	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER B/N. Funciones: Copiadora, Impresora, Scanner de Red. Tamaño de Papel: Carta, Legal, Oficio. Velocidad (ppm): **45 PPM o superior**. Sistema de copiado: podrán ofertarse fotocopiadoras con cualquiera de los siguientes sistemas: Tóner y cilindro (tambor o unidad de imagen) por separado; ó "Tipo TODO EN UNO". Puerto USB para pendrive: Para impresión desde puerto USB. Alimentador automático de originales: **Alimentador de Originales Bilateral (escaneo en una sola pasada). Capacidad de 50 hojas o superior. Ciclo de trabajo mensual: 80.000 copias x mes o superior. Memoria RAM: 512MB o superior(OPCIONAL) Disco Duro: 512 GB o superior (OPCIONAL).** Procesador: 800 MHZ o superior. Dúplex (Impresión a ambas caras): Incluido, soportado para imprimir en papel tamaño A4, Carta, Oficio. Dúplex (Fotocopia en ambas caras): Incluido, soportado para fotocopiar en papel tamaño A4, Carta, Oficio. Dúplex (Escanea a ambas caras): Incluido, soportado para escanear papel tamaño A4, Carta, Oficio. Resolución de impresión: 1200 x 1200 dpi como mínimo. **Resolución de copia: 600 x 600 ppp como mínimo**. Resolución de escaneo desde el AFD: 600 x 600 ppp como mínimo. **Resolución de escaneo desde el cristal: 600 x 600 ppp como mínimo. Conectividad: Tarjeta de Red 1000Base-T/100Base- TX/10- Base-T, LAN inalámbrica (IEEE 802.11 b/g/n) (Estándar), USB 2.0 (Incluir cable USB). Bandeja principal de Papel: 1 Bandeja de 250 hojas como mínimo o superior**. Bandeja secundaria o adicional de Papel: Debe incluir una Bandeja adicional de 250 hojas como mínimo o superior. **Bandeja de salida: Capacidad de salida de 150 hojas como mínimo o superior.** Alimentador Secundario de papel (Bypass): Manual de 50 hojas o superior. Gramaje soportado de 60 a 199 gramos. Funciones de: escáner a email, a carpeta de red, funciones de copias de documento de identidad, escaneo a pdf, funciones de controlador y bloqueo de copias, impresiones y escaneos, por códigos, para al menos 200 usuarios. Año de Lanzamiento mundial: 2019 o posterior, y debe encontrarse en comercialización activa. Alimentación: 220V (de fábrica). Manuales y Accesorios: De usuario, de operación e instalación, CD's instaladores en español. Requerimientos Adicionales: La capacidad mínima del tóner de alto rendimiento disponible para el equipo ofertado deberá ser de 12.000 copias o superior. El equipo	3	Canon	Filipinas/Paises Licenciatarios	9.353.204	28.059.612

Hugo Gim[illegible]
Strategic Document Solutions Manager
C.S./co

Prof. Lic. CYNTHIA SOLAR[illegible] AUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

			deberá ser entregado y puesto en funcionamiento con (1) un tóner original instalado con rendimiento de 12.000 páginas como mínimo. El oferente deberá proveer (2) dos Tóner original carga completa de alto rendimiento de 12.000 páginas como mínimo (en caja) adicional. Deberá proveer kit o kits de cilindro o unidad/es de imagen necesarios para 200.000 páginas como mínimo (en una unidad o varias según fabricante) adicional/es al pre instalado de fábrica. **Para el caso de kit de cilindro o unidad de imagen y tóner tipo TODO EN UNO deberá proveer kits necesarios para 20.000 páginas o superior (en una unidad o varias según fabricante) adicional/es al pre instalado de fábrica**. El oferente debe presentar catálogos o manuales técnicos que demuestren el rendimiento de cada Kit, a fin de establecer la cantidad de kits incluidos con la oferta. Servicio de Mantenimiento Preventivo: (2) Dos servicios de mantenimiento preventivo anual por un periodo de dos años incluidos. Respaldo Técnico: la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que cuente con CAS en el país. Para garantizar a la institución se requerirá la Autorización del Fabricante, además será un requisito indispensable para la institución que el oferente este debidamente autorizado y respaldado, por escrito, por la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país (C.A.S. de la marca en Paraguay). Certificaciones: El oferente deberá incluir junto con su oferta documento vigente que acredite que es represéntate oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados. Garantía: (2) dos años contra defectos de fábrica, con provisión de repuestos y partes sin costo adicional, por el periodo de la garantía. Debe contar con soporte y garantía IN SITU. En caso de que la reparación por garantía sobrepase los 5 (cinco) días, el oferente deberá proveer un equipo de similares características técnicas en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente a la convocante. Instalación: Instalación incluida sin costo adicional. Montaje e instalación y puesta en funcionamiento.					
			TOTAL					**28.059.612**

El monto total del presente contrato es de guaraníes veinte y ocho millones cincuenta y nueve mil seiscientos doce (₲. 28.059.612) para el Ejercicio Fiscal 2024. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA

VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser realizados conforme al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación Estándar, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ---

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
dattusystems

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA AUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/co

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA
MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación Estándar. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datus/stems SAECA

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA MACEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/co

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUEINA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA

Sr. Hugo Enrique Gimenez Aguiar
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems SAECA

CS/co

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055